



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 002

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:50 horas del día 16 de enero de 2025; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal; se reunieron en la sala de cabildos del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Validación de la propuesta de la versión pública del contrato no. MPR/DDU/1004-01/2018 así como del avalúo comercial, requerido en la solicitud de información con número de folio 110197400000925 de fecha 09 de enero de 2025.

CUARTO. - Solicitud de prórroga presentada por la directora de Asuntos Jurídicos, para atender la información requerida dentro de la solicitud de información número de folio 110197400000925 de fecha 09 de enero de 2025.

[Handwritten signatures and initials]

1

QUINTO. - Declaración de incompetencia de parte de SAPAP referente a la información requerida en la solicitud de información con folio 110197400001025 de fecha 12 de enero de 2025.

SEXTO. - Solicitud de prórroga presentada por la directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, para atender la información requerida dentro de la solicitud de información número de folio 110197400000925 de fecha 09 de enero de 2025.

SÉPTIMA. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente a la validación de la propuesta de la versión pública del contrato no. MPR/DDU/1004-01/2018 así como del avalúo comercial, requerido en la solicitud de información con número de folio 110197400000925 de fecha 09 de enero de 2025; por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia una vez analizadas dichas versiones se sirven autorizar las mismas, puesto que en ambas propuestas de versiones públicas se contienen datos personales acorde a lo preceptuado en el artículo 3 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, que a la letra señala: "Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

2



Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información..."

4.-Respecto al punto cuarto, que menciona la solicitud de prórroga presentada por la Directora de Asuntos Jurídicos; para atender la información requerida dentro de la solicitud de información con número de folio 110197400000925, por lo cual los integrantes del Comité una vez analizados los argumentos por los cuales solicita prórroga la Directora anteriormente mencionada, es que los mismos acuerdan otorgarle una prórroga de tres días, lo anterior por ser necesaria la reproducción de la documentación solicitada, lo cual demanda un tiempo extra que el solo realizar la búsqueda de esta, a lo que sumada la carga laboral normal de la unidad administrativa en comento, es imposible reunir la información en tan poco tiempo.

5.-Concerniente al desahogo del punto quinto, siendo así que una vez analizada la solicitud de información número de folio 110197400001025 de fecha 12 de enero de 2025, donde se solicita la siguiente información: *"Hola amigos para fines de mi maestría, solicito de manera respetuosa y escrita la información relacionada con la lista de fraccionamiento (razón social y/o nombre) si es posible (domicilio) y/o nuevos desarrollos (razón social y/o nombre) si es posible (domicilio) , y/o constructoras (razón social y/o nombre) si es posible (domicilio), que realizaron el trámite de descarga y/o agua potable y/o incorporación y/o servicio agua, en el municipio de León Guanajuato del año 2024 y lo que va del 2025, en formato excel. Gracias." (sic)*, Por lo que una vez analizada la misma así como la respuesta brindada por el director de SAPAP, es que los integrantes del Comité de Transparencia se sirven declarar la incompetencia de la información solicitada en la solicitud con folio 110197400001025, ello en atención de que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 298 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; siendo así que la información señalada anteriormente es generada, administrada y resguardada por otro municipio, por lo cual y en atención al artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

3

para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del municipio de León de los Aldama a fin de que sea entregada la información requerida.

6.- Ahora como sexto punto, se procede a analizar la solicitud de prórroga presentada por la directora del Sistema DIF para estar en la probabilidad de dar respuesta oportuna a la solicitud de información número de folio 110197400001125, cual una vez estudiada los integrantes del Comité convienen otorgar una prórroga de tres días a la Lic. Lilibian Ramírez Guerrero para que pueda atender en forma la información solicitada, debido a la profundidad y dimensión de esta.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se acuerda la validación de la versión pública del contrato no. MPR/DDU/1004-01/2018 así como del avalúo comercial, requerido en la solicitud de información con número de folio 110197400000925 de fecha 09 de enero de 2025; por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia una vez analizadas dichas versiones se sirven autorizar las mismas, lo anterior por las razones manifestadas en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO. - Se otorga prórroga de tres días a la directora de Asuntos Jurídicos para que atienda la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400000925, por los razonamientos vertidos en el punto cuarto del desahogo de esta sesión

TERCERO. - Se declara la incompetencia de la solicitud 000197400001025, por lo ya expuesto en punto quinto del orden del día.

CUARTO. - Se conviene otorgar una prórroga de tres días a la directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, para que dé cumplimiento a la información pedida dentro de la solicitud de información número de folio 110197400001125, por los motivos ya descritos en el punto sexto.



4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:42 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

5

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

